

No. Certificación: 037  
No. Acta de Sesión: 10 ORD.  
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011  
Acuerdo: RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CREDITO SIMPLE, ANTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

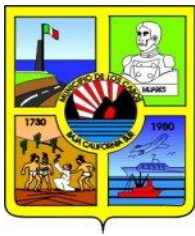
**C. C.P. GERARDO MANRIQUEZ AMADOR**  
**TESORERO GENERAL MUNICIPAL**  
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.  
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **10**, celebrada el día **12 de Agosto de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. INGENIERO JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CREDITO SIMPLE, ANTE BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO:** Que mediante en Sesión Extraordinaria de Cabildo marcada como la certificación número 28 09 EXT, del 03 de Agosto de 2011, entre otros puntos se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**"ACUERDO.-** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN CONJUNTO SUSCRIBAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S, UN CONTRATO DE CREDITO SIMPLE CON LA INSTITUCION BANCARIA BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., AL 8% DE INTERES ANUAL, POR EL MONTO DE **\$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** POR SEIS MESES PAGADERO LOS DIAS ÚLTIMOS DE CADA MES CON ULTIMO VENCIMIENTO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, FINANCIAMIENTO QUE SERÁ DESTINADO A CUBRIR LOS ADEUDOS GENERADOS CON MOTIVO DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS."



No. Certificación: 037  
No. Acta de Sesión: 10 ORD.  
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011  
Acuerdo: RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CREDITO SIMPLE, ANTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

**SEGUNDO:** En ese tenor, al presentarse ante la institución bancaria autorizada para la suscripción del contrato en cuestión, se ha manifestado que en cuanto a sus alcances, el **punto de acuerdo cumple con los elementos requeridos para los formatos de contrato tipo que vienen manejando**, con la excepción de que la tasa interés fijado en el acuerdo de referencia, no es el tipo de interés que fija la institución en sus contratos, sino al ser un contrato de Adhesión fijado unilateralmente y desde la Directiva bancaria ya viene contemplado su fijación y procedimiento para calcularlos en clausula denominada Intereses Ordinarios contemplando la aplicación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, no pudiendo la Gerencia Local, modificar dicha particularidad, siendo menester para mejor proveer sobre el cumplimiento del acuerdo de cabildo proponer la modificación del mismo, única y exclusivamente en lo que trata a la eliminación de la tasa de interés del 8% anual y la mensualidad de amortización, para quedar como a continuación se indica:

**"ACUERDO.-** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN CONJUNTO SUSCRIBAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S, UN CONTRATO DE CREDITO SIMPLE CON LA INSTITUCION BANCARIA BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., POR EL MONTO DE **\$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** POR CINCO MESES PAGADERO LOS DIAS ÚLTIMOS DE CADA MES CON ULTIMO VENCIMIENTO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, FINANCIAMIENTO QUE SERÁ DESTINADO A CUBRIR LOS ADEUDOS GENERADOS CON MOTIVO DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS."

Por lo con dicha modificación se podrá acceder al financiamiento requerido y para los fines que han quedado sustentados en la propuesta que dio origen al presente asunto.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el cual al ser sometido a votación ante el Pleno del Cabildo, éste fue aprobado **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

**UNICO-** SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO MARCADA COMO LA CERTIFICACION NUMERO 28 09 EXT, DEL TRES DE AGOSTO DE 2011 PARA QUEDAR COMO SIGUE:



No. Certificación: 037  
No. Acta de Sesión: 10 ORD.  
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011

Acuerdo: RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CREDITO SIMPLE, ANTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN CONJUNTO SUSCRIBAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S, UN CONTRATO DE CREDITO SIMPLE CON LA INSTITUCION BANCARIA BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, POR EL MONTO DE **\$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** POR CINCO MESES A LA TASA TIIE + 4 PUNTOS PORCENTUALES, PAGADERO LOS DIAS ÚLTIMOS DE CADA MES CON ULTIMO VENCIMIENTO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, FINANCIAMIENTO QUE SERÁ DESTINADO A CUBRIR LOS ADEUDOS GENERADOS CON MOTIVO DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.

DOY FE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

**LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS.**

**C.C.P.** C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- Presidente Municipal del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.  
CC. REGIDORES, Del H. XI Ayuntamiento De Los Cabos, B.C.S.  
C. C.P. OSWALDO MURILLO MARTINEZ, Sindico Municipal, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.  
Archivo.-